



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 06Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Lima, 31 de diciembre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00187-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ASGESE

Sres.

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS

Jurisdicción de la UGEL N.º 06

Presente.-

Asunto: IMPLEMENTACIÓN DE LAS MODALIDADES DE MATRÍCULA DIGITAL – AÑO ESCOLAR 2026.

Referencia: a) **ESSE2025-INT-1215026**
b) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00414-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, a la vez, poner en su conocimiento y trasladar el Oficio Múltiple N.º 00414-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE, mediante el cual se comunica la implementación de las distintas modalidades de matrícula digital para el año escolar 2026, dispuesto por el Ministerio de Educación y la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

Al respecto, se les informa los principales alcances que deberán tener en cuenta para el adecuado desarrollo del proceso de matrícula escolar 2026:

1. Modalidades de matrícula digital

Para el proceso de matrícula 2026 se implementarán dos modalidades:

- **Matrícula Digital MINEDU**, dirigida a instituciones educativas públicas focalizadas, a través de la plataforma oficial del Ministerio de Educación.
- **Matrícula Digital DRELM**, mediante la plataforma “Mundo IE”, dirigida a instituciones educativas públicas no focalizadas por el MINEDU y/o que presenten inconvenientes con la obtención del código RIE.

2. Periodo de implementación

Ambas modalidades se desarrollarán del 19 de enero al 06 de marzo de 2026.

3. Ámbito de aplicación en la UGEL N.º 06

Las instituciones educativas públicas de esta jurisdicción deberán implementar la modalidad de matrícula digital que les corresponda, de acuerdo con lo establecido por el MINEDU y la DRELM, considerando las metas asignadas a la UGEL.

4. Estudiantes que continúan en la misma institución educativa

Para los estudiantes promovidos al grado inmediato superior que permanecen en la misma IE, la vacante se encuentra asegurada, por lo que las familias únicamente

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-1215026 CLAVE: FAF446

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. La Molina 905
La Molina
T: (511) 462-6844





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 06Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

deberán comunicar su permanencia conforme a los mecanismos que establezca cada institución educativa.

5. Nuevos ingresos, reingresos y traslados

La atención de solicitudes de nuevas vacantes se realizará de acuerdo con la disponibilidad de vacantes y los criterios establecidos en la normativa vigente, evitando prácticas no permitidas como colas innecesarias, cobros indebidos o exigencias no contempladas en la norma.

6. Carácter del proceso

El proceso de matrícula escolar 2026 no requerirá presencialidad, debiendo realizarse a través de las plataformas digitales autorizadas.

En ese sentido, se solicita a los directores y directoras adoptar las acciones necesarias para la correcta implementación del proceso de matrícula digital, así como informar oportunamente a la comunidad educativa sobre estos alcances.

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en el inciso g) de la Resolución Directoral N°001-2025-UGEL06 del 06ENE2025, la Jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N°06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Sin otro particular y estando a la espera de la atención que se sirva prestar al presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

SDCS/J.ASGESE
YLP/ESP.SIAGIE
LJCA/LOC. SIAGIE

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-1215026 CLAVE: FAF446

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. La Molina 905
La Molina
T: (511) 462-6844





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Supervisión del
Servicio Educativo

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Lima, 30 de diciembre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00414-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE

Señor:

PEDRO RECUAY SANCHEZ

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01
Calle Los Ángeles s/n Pamplona Baja
San Juan de Miraflores. –

Señora:

VIOLETA HUATUCO SOTO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
Ca. Alfonso Bernal Montoya, mz. B-1, lote 02, Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres. -

Señora:

CARMEN ROSA MEDINA ROSAS

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03
Av. Iquitos N° 918.
La Victoria. -

Señora

NELLY RUFINA CUNZA PRINCIPE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04
Av. El Maestro s/n,
Comas. -

Señora:

JENNY KEITH LARA QUISPE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05
Av. Perú s/n cdra. 1, Urb. Caja de Agua
San Juan de Lurigancho. -

Señora:

CARMEN ROSA DE LA CRUZ BARTOLO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06
Av. La Molina N° 905 (Ref. Esquina de Av. La Molina y Av. Los Constructores)
La Molina. –

Señora:

ANA JULIA ENCISO TRUJILLO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07
Av. Álvarez Calderón n°492 Torres de Limatambo
San Borja. –

Asunto : Implementación de las modalidades de matrícula digital para el año escolar 2026

Atención : Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo – ASGESE

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-1215026 CLAVE: 4FA3B4

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina - La Victoria
T: (01) 500-6177





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Supervisión del
Servicio Educativo

Referencia : a) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00210-2025-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE
- Expediente N° 1215026-2025-DRELM

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento a) de la referencia, con el cual la Dirección de Gestión Escolar del Ministerio de Educación comunica la implementación de las distintas modalidades de matrícula digital para el presente año escolar 2026.

Al respecto, para el caso específico de Lima Metropolitana, se implementará la modalidad de matrícula digital en las instituciones educativas públicas a fin de garantizar el acceso oportuno, transparente y gratuito del servicio educativo, siendo estas las siguientes:

1.- Matrícula Digital MINEDU

- **Dirigida a:** IIEE públicas focalizadas en las siete (7) Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) de Lima Metropolitana, además de 5 regiones del país.
- **Implementación:** del 19 de enero al 06 de marzo de 2026
- **Jurisdicciones:**
Lima Metropolitana: UGEL 1,2,3,4,5,6 y 7.
- **Enlace de plataforma:** <https://matriculadigital.pe/region/>

Realizar el trámite de manera virtual según el cronograma:

Cronograma de MATRÍCULA DIGITAL (MINEDU)

FASE	ETAPA	INICIO	TÉRMINO
Fase regular	Registro de solicitudes de vacantes	19/01/2026	26/01/2026
	1ra asignación de vacantes	27/01/2026	02/02/2026
	1er acepto/rechazo	03/02/2026	07/02/2026
	2do asignación de vacante	08/02/2026	14/02/2026
	2do acepto/rechazo	15/02/2026	18/02/2026
Fase complementaria	Registro de solicitud de vacantes	21/02/2026	23/02/2026
	Asignación de 2da ronda	24/02/2026	28/02/2026
	Acepto/rechazo de 2da ronda	01/03/2026	03/03/2026
	Registro en el SIAGIE	02/03/2026	04/03/2026
	Entrega de documentos (Ficha Única de Matrícula)	05/03/2026	06/03/2026

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-1215026 CLAVE: 4FA3B4

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina - La Victoria
T: (01) 500-6177





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Supervisión del
Servicio Educativo

- **Meta por UGEL:**

UGEL	Matrícula Digital
UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	301
UGEL 02 RÍMAC	240
UGEL 03 BREÑA	160
UGEL 04 COMAS	297
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	230
UGEL 06 ATE	299
UGEL 07 SAN BORJA	116
Total general	1,643

2.- Matrícula Digital DRELM

La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, pone a disposición la plataforma “Mundo IE” para la implementación de la matrícula escolar en algunas IIEE.

- **Dirigida a:** IIEE públicas que no han sido focalizadas por el Ministerio de Educación y/o que presenten inconvenientes en la obtención del código RIE.
- **Implementación:** del 19 de enero al 06 de marzo de 2026
- **Jurisdicciones:**
Lima Metropolitana: UGEL 1,2,3,4,6 y 7.
- **Meta por UGEL:**

UGEL	Mundo IE
UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	33
UGEL 02 RÍMAC	7
UGEL 03 BREÑA	2
UGEL 04 COMAS	26
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	0
UGEL 06 ATE	11
UGEL 07 SAN BORJA	1
Total general	80

Importante:

Los estudiantes que continúan en la misma IE y han sido promovidos al grado siguiente, la vacante se encuentra asegurada, por ello las familias sólo deberán comunicar su permanencia conforme a los mecanismos establecidos en la misma IE.

Para los estudiantes que soliciten una nueva vacante (nuevos ingresos, reingresos y traslados), la atención se realizará de acuerdo a las vacantes disponibles y utilizando los criterios establecidos en la norma técnica, evitando prácticas como colas innecesarias, cobros indebidos o exigencias no contempladas en la normativa vigente.

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-1215026 CLAVE: 4FA3B4

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina - La Victoria
T: (01) 500-6177





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Supervisión del
Servicio Educativo

Con lo anteriormente mencionado, agradeceremos que sus despachos comuniquen a los directivos de las IIEE de su jurisdicción y hagan de conocimiento a la comunidad educativa estos alcances respecto al proceso de matrícula escolar 2026, el cual no requerirá la presencialidad y se realizará a través de los medios digitales antes señalados.

El presente documento se suscribe en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, mediante Resolución Directoral Regional N° 00021-2025-DRELM, de fecha 06 de enero del 2025.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-1215026 CLAVE: 4FA3B4

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina - La Victoria
T: (01) 500-6177





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección General de
Calidad de la Gestión
EscolarDirección de Gestión
Escolar

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Lima, 30 de diciembre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00210-2025-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

Señores(as)

Directores (as) Regionales de Educación

Gerentes Regionales de Educación

Directores(as) de las Unidades de Gestión Educativa Local

Presente.-

Asunto: IMPLEMENTACIÓN DE LAS MODALIDADES DE MATRÍCULA
PARA EL AÑO ESCOLAR 2026.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informar que, para el año escolar 2026, el Ministerio de Educación (Minedu) implementará **dos (2) modalidades de matrícula en las instituciones educativas públicas**, con la finalidad de garantizar el acceso oportuno, transparente y gratuito al servicio educativo, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Matrícula digital

Esta modalidad estará dirigida a las instituciones educativas (IIIE) públicas focalizadas en **20 Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) de seis (6) regiones del país**, y se desarrollará del **19 de enero al 6 de marzo de 2026**.

La matrícula digital se aplicará en las siguientes jurisdicciones:

Lima Metropolitana: UGEL 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7

Callao: UGEL Cercado y Ventanilla

Tacna: UGEL Tacna

Arequipa: UGEL Arequipa Norte, Arequipa Sur y La Joya

Moquegua: UGEL Ilo y Mariscal Nieto

Lima Provincias: UGEL Cañete, Huaura, Huaral, Huarochirí y Barranca.

Las familias deberán ingresar a la plataforma oficial <https://matriculadigital.pe/region/> y realizar el trámite de manera virtual conforme al cronograma establecido (**ANEXO 1**).

2. Matrícula presencial

La matrícula presencial se realizará en el **resto de las UGEL del país**, del **5 de enero al 6 de marzo de 2026 (ANEXO 2)**, estará dirigida a las IIIE públicas que no forman parte de la modalidad de matrícula digital. Este proceso se desarrollará directamente en los locales escolares, bajo la responsabilidad de los directores de las IIIE, quienes asegurarán una atención ordenada, transparente y sin condicionamientos indebidos.

En el caso de los estudiantes que continúan en la misma IE y han sido promovidos al grado siguiente, **la vacante se encuentra asegurada**, por lo que las familias solo deberán comunicar su permanencia conforme a los mecanismos establecidos por cada IE.

Para los estudiantes que soliciten una nueva vacante (nuevos ingresos, reingresos y traslados), la atención se realizará de acuerdo a las vacantes disponibles y utilizando los criterios establecidos en la norma técnica, evitando prácticas como colas innecesarias, cobros indebidos o exigencias no contempladas en la normativa vigente.

EXPEDIENTE: DIGE2025-INT-1210397 CLAVE: 6EEE6

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[www.gob.pe/minedu](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección General de
Calidad de la Gestión
EscolarDirección de Gestión
Escolar

Por otro lado, se recuerda que **la matrícula no puede ser condicionada** a la compra de uniformes, útiles escolares ni al pago de cuotas de APAFA, exhortándose a las DRE y UGEL a reforzar las acciones de supervisión y a orientar a las familias para que denuncien cualquier irregularidad ante la UGEL correspondiente.

Agradeceré se sirvan disponer las acciones necesarias para la adecuada difusión, implementación y supervisión del proceso de matrícula 2026 en sus respectivas jurisdicciones.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
YALTA SOTELO Carlos
Alberto FAU 20131370998 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 30/12/2025 14:46:10-0500

Firmado Digitalmente
CARLOS ALBERTO YALTA SOTELO
Director de Gestión Escolar



Firmado digitalmente por:
MONTOYA JARA Vicente
Pavel FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 30/12/2025 11:01:50-0500

EXPEDIENTE: DIGE2025-INT-1210397 CLAVE: 6EEE6

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

ANEXO 01:
Cronograma de la MATRÍCULA DIGITAL

FASE	ETAPA	INICIO	TÉRMINO
Fase regular	Registro de solicitudes de vacantes	19/01/2026	26/01/2026
	1ra asignación de vacantes	27/01/2026	02/02/2026
	1er acepto/rechazo	03/02/2026	07/02/2026
	2do asignación de vacante	08/02/2026	14/02/2026
	2do acepto/rechazo	15/02/2026	18/02/2026
Fase complementaria	Registro de solicitud de vacantes	21/02/2026	23/02/2026
	Asignación de 2da ronda	24/02/2026	28/02/2026
	Acepto/rechazo de 2da ronda	01/03/2026	03/03/2026
	Registro en el SIAGIE	02/03/2026	04/03/2026
	Entrega de documentos (Ficha Única de Matrícula)	05/03/2026	06/03/2026



Firmado digitalmente por:
MONTOYA JARA Vicente
Pavel FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 30/12/2025 11:02:22-0500

ANEXO 02:
Cronograma de la MATRÍCULA PRESENCIAL

FASE	ETAPA	INICIO	TÉRMINO
Fase regular	Presentación de solicitudes de vacantes	05/01/2026	14/01/2026
	Revisión de solicitudes	12/01/2026	19/01/2026
	Asignación de vacantes	20/01/2026	30/01/2026
	Registro en el SIAGIE	02/02/2026	06/02/2026
	Entrega de documentos (Ficha Única de Matrícula)	04/02/2026	06/02/2026
Fase complementaria	Cálculo de vacantes	9/02/2026	9/02/2026
	Difusión de información	10/02/2026	13/02/2026
	Presentación de solicitudes de vacantes	16/02/2026	18/02/2026
	Revisión de solicitudes	19/02/2026	23/02/2026
	Asignación de vacantes	24/02/2026	27/02/2026
	Registro en el SIAGIE	27/02/2026	04/03/2026
	Entrega de documentos (Ficha Única de Matrícula)	05/03/2026	06/03/2026



Firmado digitalmente por:
MONTOYA JARA Vicente
Pavel FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 30/12/2025 11:02:40-0500

MATRÍCULA DIGITAL EN 6 REGIONES

20 UGEL

LIMA METROPOLITANA	7 UGEL
CALLAO	UGEL CALLAO
	UGEL VENTANILLA
TACNA	UGEL TACNA
AREQUIPA	UGEL AREQUIPA NORTE
	UGEL AREQUIPA SUR
	UGEL LA JOYA
MOQUEGUA	UGEL ILO
	UGEL MARISCAL NIETO
LIMA PROVINCIAS	UGEL CAÑETE
	UGEL HUAURA
	UGEL HUARAL
	UGEL HUAROCHIRÍ
	UGEL BARRANCA